Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

4906 ***Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 22 de mayo de 2023 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021***

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. La Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo ha instado la modificación del anexo del mencionado Plan Estratégico de Subvenciones, concretamente dentro del punto 1 («Igualdad») del objetivo IV («Cohesión social»), en el sentido de añadir una nueva línea, la línea IV.1.40, para posibilitar la convocatoria de ayudas para el establecimiento de incentivos a la reducción de la jornada laboral a cuatro días o a treinta y dos horas semanales, con la finalidad de promover una mejora de la productividad del trabajo, que favorezca la generación de valor añadido y la retención de talento en las empresas. Asimismo, se pretende que esta medida contribuya a ampliar las posibilidades de conciliación familiar, personal y laboral y la disminución de las emisiones de carbono vinculadas a la movilidad laboral y a los usos intensivos de energía.

3. En el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado se establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar y modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por los decretos 25/2021, de 8 de marzo, y 1/2022, de 27 de julio, de la presidenta de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), en cuanto al objetivo IV, sobre cohesión social, y más concretamente su punto 1, relativo a igualdad, de manera que se añade una nueva línea, la línea IV1.40, con el siguiente contenido:

IV.1.40
Dirección general: *Dirección General de Trabajo y Salud laboral*
Fuente de financiación: *capítulo IV*
Descripción: *ayudas para el establecimiento de incentivos a la reducción de la jornada laboral a cuatro días o treinta y dos horas semanales*

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/68/1137243

Objetivos y efectos: *compensar los costes empresariales para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar mediante la reducción de la jornada laboral*
Convocatoria: *anual*
Coste: *400.000,00€*
Indicadores: *número de beneficiarios*
Incidencia sobre el mercado: *sin incidencia en el mercado*

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de mayo de 2023

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/68/1137243